

**APRUEBA ORGANIGRAMA
MUNICIPAL DE EMERGENCIAS**

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

DECRETO EXENTO N°: 002140 /

COLLIPULLI, 29 DIC 2015

VISTOS:

1. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. El Decreto Alcaldicio N° **002013** del **15 de Diciembre de 2014**, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Collipulli para el año 2015.
3. El Decreto del Ministerio de Hacienda N° 854 del 29/09/2004 y sus modificaciones posteriores que determina clasificaciones Presupuestarias para aplicación en el sector Público y Municipalidades.
4. Lo dispuesto en la Ley de Presupuestos del sector Público para el año 2015, N° **20.798**, publicada en el Diario Oficial el 06/12/2014.
5. El Organigrama Municipal de Emergencias elaborado en Junio de 2015 por el encargado comunal de la oficina de Protección Civil y corregido en Diciembre de 2015.

CONSIDERANDO:

1. **Que**, se hace necesario disponer de un instrumento que genere claramente la estructura mínima que debe tener el municipio para que con recursos propios de respuesta a emergencias que se produzcan en la Comuna.
2. **Que**, la institución se debe hacer responsable en su conjunto de la atención en cada caso y en la forma que el organigrama plantea.

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, el **Organigrama Municipal de Emergencias**; elaborado por la Municipalidad de Collipulli.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LILIAN JOUANET MARIN
SECRETARIO MUNICIPAL



JOAQUIN GALLARDO ORELLANA
ALCALDE (S)

JGO/LJM/ACF/acf

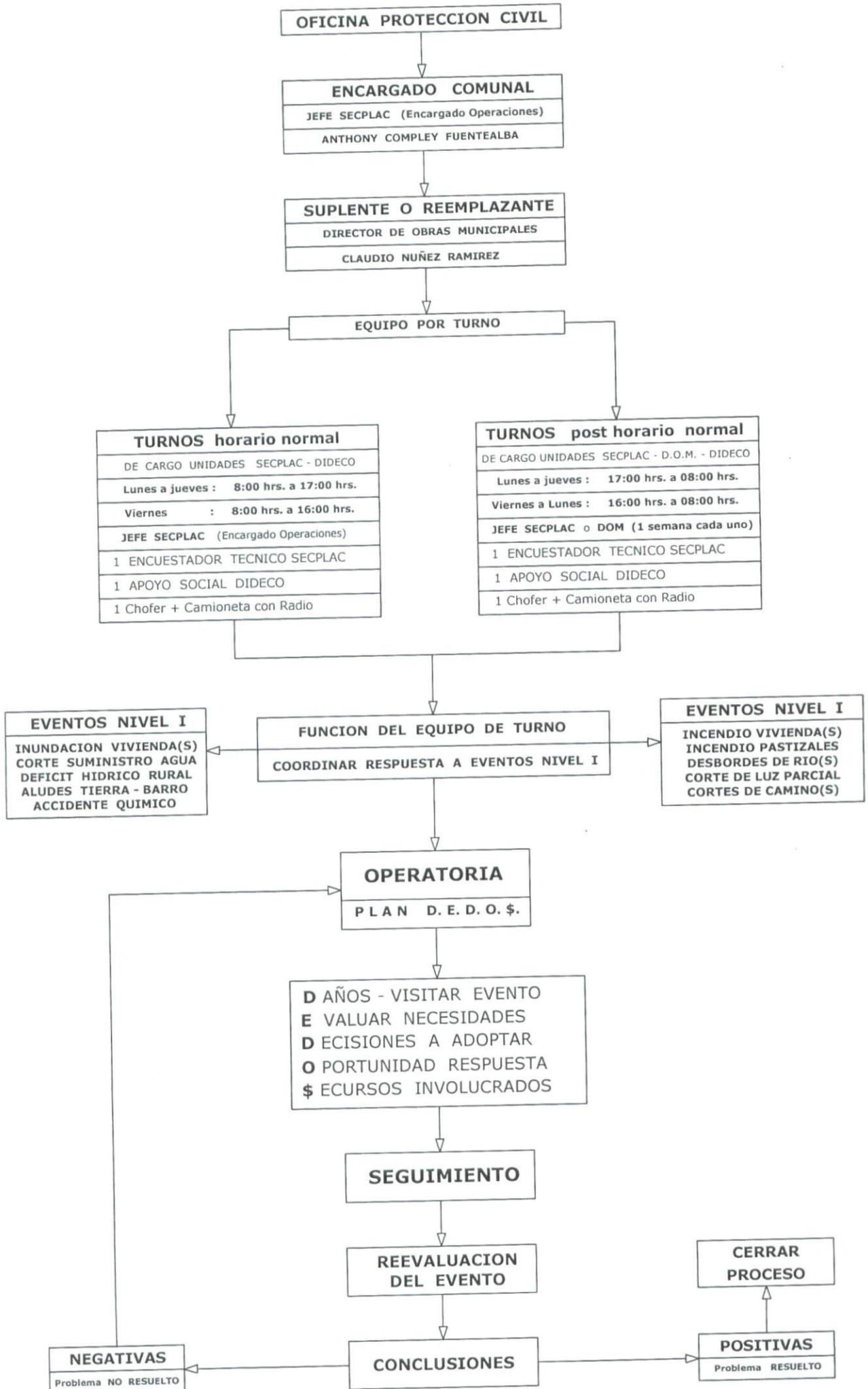
DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes.
- Alcaldía
- Administrador Municipal
- Control Interno
- Secretario Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas.
- DIDECO
- Director de Obras Municipales
- Asesor Jurídico
- Transparencia ✓
- Encargado de Emergencia del Municipio

ORGANIGRAMA MUNICIPAL EMERGENCIAS

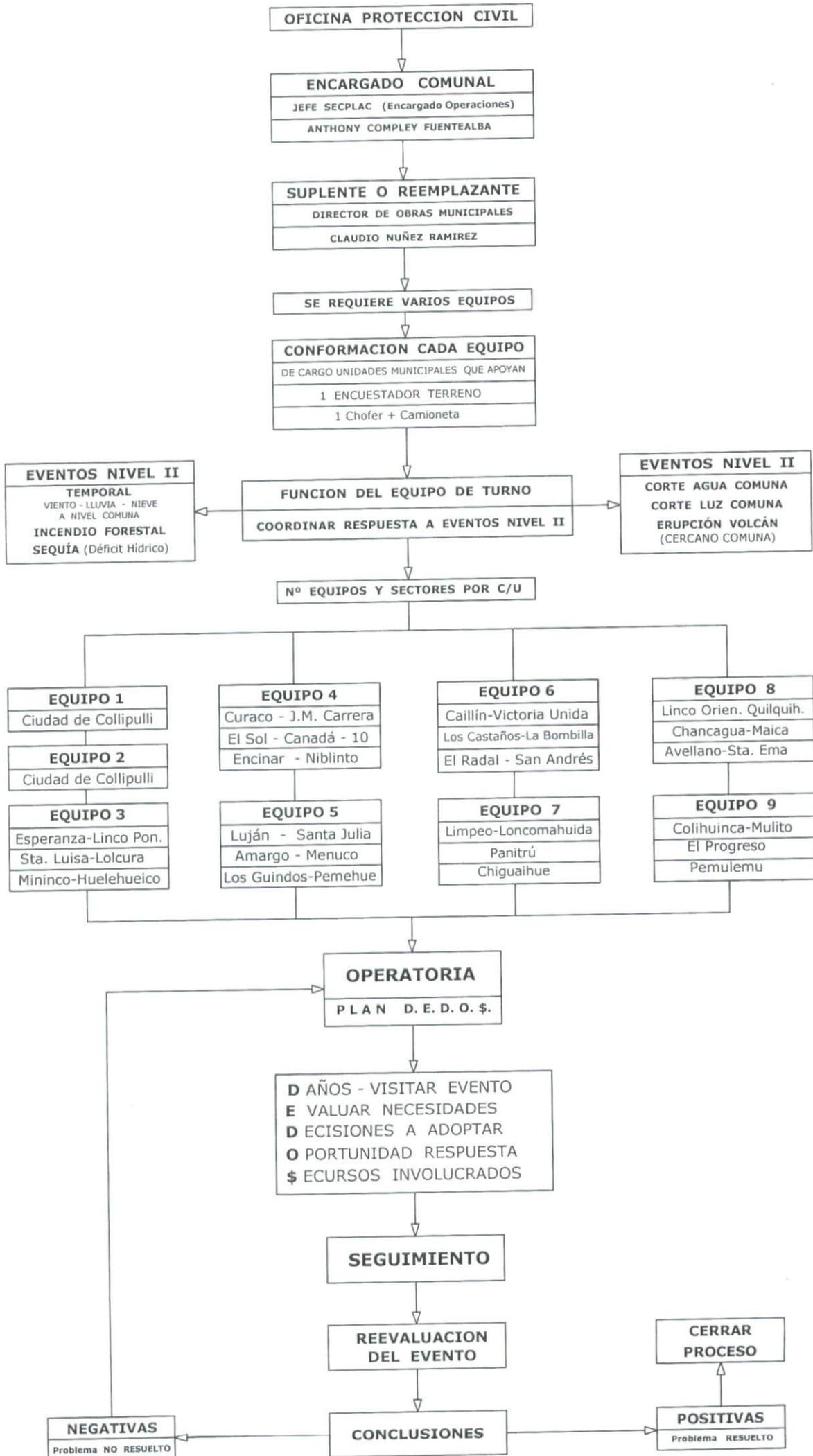
(EVENTOS NIVEL I)

MEDIOS Y RECURSOS MUNICIPALES HABITUALES PARA EMERGENCIAS
SOLO PARTICIPACION UNIDADES SECPLAC, D.O.M. Y DIDECO



ORGANIGRAMA MUNICIPAL EMERGENCIAS

(EVENTOS NIVEL II)
 MEDIOS Y RECURSOS MUNICIPALES HABITUALES
 REFORZADOS POR OTRAS UNIDADES MUNICIPALES



ORGANIGRAMA MUNICIPAL EMERGENCIAS

(EVENTOS NIVEL III)
 MEDIOS Y RECURSOS MUNICIPALES HABITUALES
 REFORZADOS POR OTRAS UNIDADES MUNICIPALES
 ADEMÁS, DE PARTICIPACIÓN DE OTRAS INSTITUCIONES
 PUBLICAS O PRIVADAS COMUNALES, MÁS MEDIOS
 REGIONALES Y/O NACIONALES

